



## Absueltos 6 Mapuches a los que acusaban por la Ley Antiterrorista

---

PAIS MAPUCHE :: 19/04/2014

Todos habían iniciado una larga huelga de hambre para poder cambiar la prisión preventiva que estaban sufriendo

Durante la tarde del miércoles 9 de abril, el Tribunal Oral en lo Penal en Temuco dictó el veredicto absolutorio respecto del juicio que se seguía a los peñi de Lof Muko y Yeupeko Katrileo, en la causa de “atentado incendiario del fundo Brasil de Vilcún”, hecho ocurrido el día 11 de septiembre de 2009, proceso en que se había invocado la ley antiterrorista.

Los peñi absueltos en esta causa son José Antonio Ñirripil, Eliseo Ñirripil Cayupán, Elvis Millán Colicheu, Jorge Cayupán Ñirripil, Cristian Alexis Cayupán Morales todos integrantes de la comunidad Mateo Ñirripil Autònoma de Lof Muko; y el peñi Daniel Canio Tralcal del Lof Yeupeko-Katrileo de Vilcún.

Todos ellos estuvieron en prisión preventiva por más de un año y medio en la cárcel de Temuco, donde asumieron una larga huelga de hambre para poder cambiar la medida cautelar de prisión preventiva a la de libertad vigilada, condición que mantuvieron hasta este juicio.

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/absueltos-6-mapuches-a-los-que-acusaban>